

la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados

en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Capital y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 15 de enero de 1992.

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
5	2000736105	1287	ALMAGRO SERRANO, MATIAS	PLAZA UZTURRE, 8	LASARTE	91-5420	14161
0	2600720066	0190 - 0390	ASPIROIZ ALCALDE, ELENA M.	SAN JUAN, N° 21	LOGROÑO	91-5833	50100
6	0100200698	0190 - 1190	BARADO LEON, FERNANDO	GRAL. FRANCO, 80	LOGROÑO	91-5838	63526
7	2600134377	0190 - 0490	BENES RUBIO, FLORENTINO		VILLAR T.	91-5550	39762
7	2600134377	0690	BENES RUBIO, FLORENTINO		VILLAR T.	91-5551	10212
7	2600134377	1090	BENES RUBIO, FLORENTINO		VILLAR TO.	91-5549	10212
12	2600005729	0689	CALATAYUD HERCE, M. ISABEL	VARA DE REY, 45	LOGROÑO	91-5613	11985
6	2600156867	0190 - 0290	CARRA PEREZ, MARIA CARMEN	CABALER. ROSA. 18	LOGROÑO	91-5868	11011
6	1500763902	0190 - 0290	CASTRO BLANCO, PLACIDO RAMON	MAYOR BAJA	FUENMAYOR	91-5841	11011
7	2600197403	0190 - 1190	DIEZ RUIZ-NAVARRO, JULIAN	LOS MESONES, 25	RIBAFRECHA	91-5997	128477
5	2600712049	0190	FERNANDEZ ONTCÑANZAS, JOSE	PRINC. FELIPE, 22	BURGOS	91-5424	15898
6	2600125686	0390 - 1190	GARCIA PARMO, CARLOS	VENTROSA	VENTROSA	91-5860	52515
6	2600125686	1187	GARCIA PARMO, CARLOS	VENTROSA	VENTROSA	91-5859	4425
7	2600383314	0190 - 1190	GONZALEZ DUEÑAS, EDUARDO	AVDA. PIO XII, 18	LOGROÑO	91-5915	11246
6	0100126445	0190 - 1090	GONZALO ALTUZARRA, LEONARDO	GTA. 4 CAMINOS, 6	MADRID	91-5435	57691
6	2600162748	0290	GRACIA AGUADO, CARMELO	MADRE DIOS, N. 10	LOGROÑO	91-5873	659
5	2600718034	0689 - 1089	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN CARLO	MEDIO DE S, MAR.	VIANA	91-5430	79490
6	3100286165	0490	HERNANDEZ JIMENEZ, CONSUELO	ROGUEZ. PATER. 29	LOGROÑO	91-5910	35010
7	2600050844	0190 - 0490	HOCES LEZA, ABEL	PZA. CONDE BRAN5	BADARAN	91-5924	45961
5	2600717509	0189 - 1289	LARREA ALESANCO, PALMIRA	MAYOR, 4	NAJERA	91-5828	190776
1	2600024746	0179 - 0784	LIPOQUIMICAS REUNIDAS, S.A.	AV. ZARAUZ, S.N.	S. SEBASTIA	91-5406	1558541
7	2600187601	0290	LOPEZ CORRAL, ANGEL	MAYOR, 22	CUZCURRITA	91-5581	1086
7	2600187601	0690 - 1090	LOPEZ CORRAL, ANGEL	MAYOR, 22	CUZCURRITA	91-5582	51060
6	2600259368	0290	LOPEZ JIMENEZ, VIOLETA	DRS. CASTROV. 33	LOGROÑO	91-5907	1318
6	2600259368	1190	LOPEZ JIMENEZ, VIOLETA	DRES. CASTROV. 33	LOGROÑO	91-5906	5835
7	2600140988	0190 - 1190	MAHAVE MEZ. SALINAS, JOSE ENRIQ.	PZA. CASTILLO, 10	SAJAZARRA	91-5571	111246
7	2600163798	0290	MARTINEZ FONTECHA, JOSE RAMON	TREGUAJANTES	SOTO CAMER	91-5982	1191
6	2600247804	0990 - 1090	MARTINEZ RODRIGUEZ, M. BELEN	PRIMO DE RIVE15	LOGROÑO	91-5890	11670
5	2600515393	0189 - 1289	MARTINEZ URUÑUELA, ROSARIO	CRA. VILLAMEDIAN	LOGROÑO	91-5822	142512
6	2600261657	0890 - 1190	MEJIA TORRES, RUBEN ALCIDE	MAYOR, S.N.	VILLAR T.	91-5485	23340
5	2600713336	0989 - 1289	PLAZA ELIAS, MATIAS	LA IGLESIA, S.N.	EL RASILLO	91-5826	47694
5	2600712986	0189 - 1289	PRIETO LORENTE, ANA ISABEL	GRAL. MOLA, N. 33	NAJERA	91-5825	127184
7	2600096521	0190 - 1190	RODRIGUEZ GONZALEZ, OLEGARIO	BARRIO S. VICENT	R. CASTILLO	91-5943	111246
5	2600700114	0189 - 1289	RODRIGUEZ TOME, ANA	ALFONSO VI 19-2	MIRANDA E.	91-5422	190776
6	2600102430	0290	RUIZ VADILLO, MIGUEL	SOTO, 5	ANGUCIANA	91-5451	659
6	2600102430	0690 - 0990	RUIZ VADILLO, MIGUEL	SOTO, 5	ANGUCIANA	91-5452	23340
5	2600720727	0890 - 0990	SAEZ MANZANOS, JOSE RAMON	DUQ. NAJERA, 18	LOGROÑO	91-5433	50100
7	2600191176	0190 - 1190	SANTAMARIA SAMPEDRO, ISMAEL	CASTILLO, S.N.	ORTIGOSA C	91-5991	128477
7	2600140414	0190 - 0390	ZANGRONIZ GARCIA, VALENTIN	PEREZ GALDOS, 61	LOGROÑO	91-5566	34173

Providencia de embargo

III.B.69

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo, seguido en Unidad de Recaudación contra el apremiado que se relaciona, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se dictó la siguiente:

Providencia.— “En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986, de 7 de marzo) y 112.6 de la O.M. de 23 de octubre de 1986 para su aplicación y desarrollo,

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el vehículo que se expresa del apremiado y fecha de providencia que igualmente se indica, quedando afecto dicho vehículo a las responsabilidades que motivan el presente expediente de apremio por principal, recargos y costas del procedimiento”.

Nombre o razón social: Julian Ramón Arinas Rubio.— Matrícula: LO-8470-F.— Fecha de embargo: 2-1-92.

Y habiéndose intentado la notificación al interesado mediante envíos certificados con acuse de recibo, siendo devueltos por el Servicio de Correos sin ser practicada por diversas causas, se notifica al interesado a través del presente edicto la providencia citada, así como que contra ella puede interponer Recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días siguientes a su publicación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 15 de enero de 1992.— El Jefe de la Unidad, Daniel Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.70

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo,

seguido en Unidad de Recaudación contra el apremiado que se relaciona, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se dictó la siguiente:

Providencia.— “En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986, de 7 de marzo) y 112.6 de la O.M. de 23 de octubre de 1986 para su aplicación y desarrollo,

Declaro embargado como de la propiedad del deudor los vehículos que se expresan del apremiado y fecha de providencia que igualmente se indica, quedando afectos dichos vehículos a las responsabilidades que motivan el presente expediente de apremio por principal, recargos y costas del procedimiento”.

Nombre o razón social: Juan Felix E. Gonzalez Cuenca.— Matrículas: LO-2873-K y LO-3349-I.— Fecha de embargo: 20-5-91.

Y habiéndose intentado la notificación al interesado mediante envíos certificados con acuse de recibo, siendo devueltos por el Servicio de Correos sin ser practicada por diversas causas, se notifica al interesado a través del presente edicto la providencia citada, así como que contra ella puede interponer Recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días siguientes a su publicación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 13 de enero de 1992.— El Jefe de la Unidad, Daniel Irigoyen San Martín.

Requerimientos

III.B.71

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos: